

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 8 de septiembre de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Marbella, dimanante de autos núm. 1095/2020. (PP. 2642/2020).

NIG: 2906942C20150008235.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1095/2015. Negociado: 05.

E D I C T O

En el procedimiento, Procedimiento Ordinario 1095/2015, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Marbella a instancia de Guiseeppe Luigi Kalb contra Ana María Johnsson y Raoul Anders Johnsson, se ha acordado publicar el presente edicto en Boletín Oficial a fin de poner en conocimiento de Ana María Johnsson y Raoul Anders Johnsson que se ha dictado Sentencia de fecha 29 de enero de dos mil veinte frente a la que cabe recurso de Apelación en el plazo de veinte días.

Si los interesados desean tener conocimiento del contenido de la resolución, deberán personarse en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Marbella.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

En Marbella, a ocho de septiembre de dos mil veinte.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»